

WCC-2016-Res-096-SP

Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020

PREOCUPADO de que con el aumento de la población humana y la demanda de recursos naturales se están perdiendo los últimos espacios y especies silvestres de la Tierra;

RECORDANDO la Meta de Aichi para la Biodiversidad número 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de conservar, para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres del planeta y el 10% de las zonas marinas, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por medio de sistemas de áreas protegidas bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios;

CONSCIENTE de que hasta la fecha, según la base de datos de Planeta Protegido, solo el 15% de la superficie terrestre del planeta y el 3% de las zonas marinas están protegidas, pero que esas áreas protegidas a menudo no se administran equitativamente o no siempre están bien ubicadas para conservar (es decir, para proteger, utilizar de forma sostenible y restaurar/enriquecer) un máximo de biodiversidad o servicios de los ecosistemas;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen los Objetivos 14 y 15, sobre la conservación marina y terrestre y la necesidad de "desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente" (Meta 8.4), "desarrollar infraestructuras ... sostenibles" (9.1), "proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo" (11.4) y "fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales" (13.1);

RECORDANDO el Acuerdo de París y reconociendo el papel crítico que desempeñan los ecosistemas intactos en la defensa contra el cambio climático, el sustento de otros servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad;

PREOCUPADO por la creciente amenaza que la infraestructura, las industrias extractivas, la agricultura comercial suponen para los ecosistemas intactos, las áreas protegidas, los bosques primarios y otras áreas clave;

RECORDANDO las Resoluciones de la UICN 2.34, *Las instituciones financieras multilaterales y bilaterales y los proyectos que afectan a la biodiversidad y a las características naturales* (Amman, 2000), 3.050, *Integración de los sistemas de áreas protegidas en el paisaje más amplio* (Bangkok, 2004), 3.087, *Las instituciones financieras y las recomendaciones de la Comisión Mundial de Presas* (Bangkok, 2004), 4.062, *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad* (Barcelona, 2008), 4.087, *Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas* (Barcelona, 2008), 5.046, *Refuerzo de la Convención del Patrimonio Mundial* (Jeju, 2012) y 5.089, *Presas e infraestructura hidráulica* (Jeju, 2012); y

OBSERVANDO que en el informe sobre el eje temático 1 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014) se señala que muchos delegados abogaron por una cobertura de áreas protegidas de "alrededor del 30% del planeta para reservas de captura prohibida, una protección global del 50% y una gestión sostenible del 100% de la tierra y el agua";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a las Partes en el CDB y a otras partes interesadas a que inicien un proceso con miras a elaborar una ambiciosa estrategia para después de 2012 que incluya metas concretas para salvaguardar espacio para la naturaleza basada en una mejor comprensión de los sistemas de sustentación de la vida del planeta y el papel de la biodiversidad y la conectividad que les sirven de apoyo, y umbrales de mantenimiento de la biodiversidad, que podría incluir:

- a. un examen y reuniones de expertos para definir metas con base científica de conservación efectiva de las áreas de mayor importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, expresadas en porcentaje de cobertura de las áreas protegidas reconocidas por la UICN, así como otras medidas de conservación basadas en áreas dentro de más amplios paisajes ecológicamente funcionales gestionados de forma sostenible, teniendo en cuenta su ubicación y tamaño, la conectividad, la equidad y la eficacia;
 - b. consultas con la sociedad civil, los gobiernos, las instituciones financieras y la industria para fortalecer:
 - i. una planificación transparente y sostenible a escala de paisaje para la ubicación de infraestructuras financiadas por los sectores público y privado, concesiones y otras actividades industriales potencialmente nocivas;
 - ii. el reconocimiento generalizado de que las áreas clave como los sitios del Patrimonio Mundial y otras áreas protegidas deberían estar vedadas a las actividades industriales nocivas y a salvo de sus impactos; y
 - iii. el reconocimiento de la diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza tanto de las áreas protegidas como de las áreas conservadas; y
 - c. la elaboración de un mecanismo de ejecución conjunta de la estrategia en apoyo de los ODS y convenciones como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención del Patrimonio Mundial y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA); y
2. EXHORTA a la Directora General y a todos los componentes de la UICN a que presten apoyo técnico para el desarrollo de esta nueva estrategia para después de 2020 y a que la promuevan y respalden.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.